



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ**

Medellín, Treinta (30) de mayo de dos mil trece (2.013).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LESIVIDAD
DEMANDANTE: CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION
DEMANDADO: CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN (Hemel de Jesús González Quintero)
RADICADO: 05001-23-33-000-2013-00448-00.

TEMA: Pone en conocimiento de la parte actora, Dirección errada del tercero afectado

Revisado el expediente se observa que no se ha notificado el auto que admite la demanda y que da traslado de la solicitud de medida cautelar al señor Hemel de Jesús González Quintero, en su calidad de tercero afectado en el proceso de la referencia, toda vez que a folio 1691 del expediente, se encuentra que la Dirección a la que se envió el oficio 1261 es errada.

Luego, se PONE EN CONOCIMIENTO a la parte actora dicha situación, para que continúe con los trámites de notificación conforme a los artículos 315 y 318 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO**